

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de abril de 1968.

80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	187
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	193
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	243
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	259
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	263
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	276
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	296
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	307
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	347
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	370
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	386
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	416
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	424
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	429
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	434
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	443
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	453
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	602
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	607
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	621
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	633
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	646
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	666
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	669
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	747
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	788
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	856
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	940
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	943
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	944
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	989
8 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	7848
8 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	9174
1 premio de 150.000 pesetas, para el número	14477
1 premio de 150.000 pesetas, para el número	15706
1 premio de 150.000 pesetas, para el número	24475
1 premio de 150.000 pesetas, para el número	77909

1 premio de 500.000 pesetas (tercer premio), para el número	53729
Reserva.	
2 aproximaciones de 15.250 pesetas, para los números 53728 y 53730.	
99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 53701 al 53800, ambos inclusive (excepto el número 53729 del tercer premio).	
1 premio de 1.500.000 pesetas (segundo premio), para el número	04367
Vendido en Vitoria, Barcelona, Cádiz, San Sebastián, Málaga y Santa Cruz de Tenerife.	
2 aproximaciones de 30.000 pesetas, para los números 04366 y 04368.	
99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 04301 al 04400, ambos inclusive (excepto el número 04367 del segundo premio).	
1 premio de 2.500.000 pesetas (primer premio), para el número	56362
Vendido en Bilbao.	
2 aproximaciones de 65.000 pesetas, para los números 55361 y 55363.	
99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 55301 al 55400, ambos inclusive (excepto el número 55362 del primer premio).	
799 de 5.000 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en	62
7.999 reintegros de 500 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en	2

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para para serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 15 de abril de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 25 de abril de 1968.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 25 de abril, a las doce y diez horas de la mañana, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 (una extracción de 5 cifras)	2.000.000
1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras)	1.000.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras)	500.000
2 de 150.000 (dos extracciones de 5 cifras)	300.000
18 de 30.000 (tres extracciones de 4 cifras)	540.000
1.800 de 5.000 (treinta extracciones de 3 cifras).	9.000.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500

Premios de cada serie	Pesetas
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio primero	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio segundo	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio tercero	495.000
599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	2.995.000
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.999.500
8.724	21.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro para los de 30.000 pesetas. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 150.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios primeros, se entenderá que si saliese premiado el número 1, en cualquiera de ellos, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas se entenderá que si el premio primero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en la misma forma los de los premios segundo y tercero.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos aquellos billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo y tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios, que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 15 de abril de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María José Zamora Saracho, Concepción Gómez Díaz, María del Carmen Vázquez Rodríguez, Flora España Pérez y María Agustina Leiva Galiana, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de abril de 1968.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del aprovechamiento hidroeléctrico del río Sil, en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera a la del Cabe), relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Barco de Valdeorras (Orense) afectadas por la construcción de las obras auxiliares del salto de Sobradelo, en el río Sil.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa, todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en el río Sil, desde la confluencia del Cabrera hasta la del Cabe, que ha sido transferida a «Saltos del Sil, S. A.», por Orden ministerial de 19 de febrero de 1946, con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a los proyectos aprobados y a los complementarios que la terminación de las obras exigiere.

Para cumplir lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Barco de Valdeorras (Orense), se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la referida Ley.

Orense, 25 de marzo de 1968.—El Ingeniero Delegado.—2.862-C.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase de cultivo

65. Don Manuel Díaz Valcárcel. Sobradelo. Candis. Viña.
66. Don Amadeo Guerra Vidal. Millaroso. Candis. Viña.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Montijo, para las obras de «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector E, subsector 2.º de la zona regable de Montijo, acequia E-II-12 y camino de servicio».

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Montijo el próximo día 17 de abril, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 6 de abril de 1968.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—2.459-E.